



Bruselas, 13 de mayo de 2024  
(OR. en)

9641/24

---

**Expediente interinstitucional:  
2021/0424(COD)**

---

**CODEC 1248  
ENER 216  
ENV 490  
CLIMA 191  
IND 247  
RECH 216  
COMPET 521  
ECOFIN 552**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De: Secretaría General del Consejo  
A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO relativo a los mercados interiores del gas renovable, del gas natural y del hidrógeno y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1227/2011, (UE) 2017/1938, (UE) 2019/942 y (UE) 2022/869 y la Decisión (UE) 2017/684 y se deroga el Reglamento (CE) n.º 715/2009 (versión refundida) (**primera lectura**)  
- Adopción del acto legislativo

---

1. El 15 de diciembre de 2021, la Comisión remitió al Consejo su propuesta<sup>1</sup>, basada en el artículo 194, apartado 2, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 19 de mayo de 2022<sup>2</sup>.
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 12 de octubre de 2022<sup>3</sup>.

---

<sup>1</sup> 15096/1/21 REV 1 + ADD 1 REV 1 + ADD 2 a 7.

<sup>2</sup> DO C 323 de 26.8.2022, p. 101.

<sup>3</sup> DO C 498 de 30.12.2022, p. 83.

4. El 11 de abril de 2024, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión<sup>4</sup>. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que adopte, como punto «A» del orden del día de una próxima sesión, la posición del Parlamento Europeo que figura en el documento PE- CONS 105/23, con el voto en contra de Hungría.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

---

---

<sup>4</sup> 8680/24.